

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Carlos del Moral Montoro, Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 26009050/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1996 y por el Ayuntamiento de Aldeacentenera (Cáceres), en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Carlos del Moral Montoro, N.R.P. 26009050/46/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Juan Jiménez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Güéjar-Sierra (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Gor (Granada), en régimen de acumulación.

El Municipio de Gor (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Juan Jiménez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Güéjar-Sierra (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Güéjar-Sierra (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Gor (Granada), a don Juan Jiménez Martínez, N.R.P. 23476838/02/A3012, Secretario del Ayuntamiento de Güéjar-Sierra (Granada), durante el período de vigencia de la situación administrativa de Comisión de Servicios del actual titular de la Secretaría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Yolanda Navarro Vidal, Secretaria del Ayuntamiento de Castril (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cómpea (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cómputa (Málaga), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña Yolanda Navarro Vidal, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25054182/68/A3003, así como la conformidad del Ayuntamiento de Castril (Granada), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Yolanda Navarro Vidal, N.R.P. 25054182/68/A3003, actual Secretaria del Ayuntamiento de Castril (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cómputa (Málaga), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombran los componentes de la Comisión Asesora para el Tratamiento de la Esclerosis Múltiple.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se procedió a la ordenación de la prescripción y dispensación de nuevos tratamientos para la Esclerosis Múltiple en el ámbito del SAS, definiéndose las funciones y composición de una Comisión Asesora creada al efecto.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución, sobre nombramiento de Coordinador, Vocales y Secretario de la Comisión Asesora para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple, a propuesta del Director General de Asistencia Sanitaria, oída la Sociedad Andaluza de Neurología para el nombramiento de la mitad de los vocales, y en virtud de las competencias que tengo transferidas

RESUELVO

Primero. Nombrar Coordinador de la Comisión Asesora para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple a don Antonio Peinado Álvarez, Jefe del Servicio de Asistencia Farmacéutica del Servicio Andaluz de Salud. Sevilla.

Segundo. Nombrar Vocales de la misma Comisión a:

Don Joaquín Argente Alcaraz, Médico Adjunto de la Sección de Neurología del Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

Don Carlos Díaz Espejo, Jefe de la Sección de Neurología del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Don Oscar Fernández Fernández, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Carlos Haya de Málaga.

Doña Teresa García Gómez, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Don Guillermo Izquierdo Ayuso, Médico Adjunto del Servicio de Neurología del Hospital Virgen Macarena de Sevilla.

Don Fernando Sánchez López, Médico Adjunto del Servicio de Neurología del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Don Santiago Causido Martínez-Conde, Neurólogo, Director Médico del Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

Don Manuel Hens Pérez, Médico Adjunto de la Sección de Neurología del Hospital Ciudad de Jaén.

Don Alfredo Casado Torres, Médico Adjunto de la Sección de Neurología del Hospital Torrecárdenas de Almería.

Doña María Miguel del Corral Miguel del Corral, Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital Ntra. Sra. de Valme de Sevilla.

Don Juan Ramón Castillo Ferrando, Coordinador del Centro Andaluz de Farmacovigilancia. Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Tercero. Nombrar Secretaria de la Comisión a doña M.ª del Mar Cuerva Urrutia, Farmacéutica adscrita al Servicio de Asistencia Farmacéutica del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996 de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Amelia Eva Aranega Jiménez, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Amelia Eva Aranega Jiménez, con documento nacional de identidad número